

El ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza una emisión de 500,000 (quinientos mil) sellos de trece centavos para el franqueo aéreo de la correspondencia, color rojo-naranja, azul celeste, gris, verde amarillo y negro.

Art. 2.—Los sellos serán impresos sobre fondo blanco en el tamaño de 48 milímetros de ancho por 38 milímetros de alto y en los mismos se leerá hacia el margen superior a todo el ancho y en sentido horizontal la leyenda “REPUBLICA DOMINICANA”; hacia el margen izquierdo y dentro de una orla se leerá en sentido vertical y en caracteres blancos la leyenda: “Correo aéreo” y debajo de ésta hacia el ángulo inferior izquierdo aparecerá el valor facial del sello en guarismos y debajo de éste el signo de centavos; hacia el margen inferior, en sentido horizontal se leerá en caracteres blancos dentro de una orla. “AVIACION CIVIL DOMINICANA”; como diseño central aparecerá una vista panorámica del avión San Cristóbal en vuelo; debajo de éste y hacia el ángulo inferior derecho, sobre la orla con la leyenda Aviación Civil Dominicana, se leerá en caracteres blancos pequeños: “Avión San Cristóbal”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5112, que nombra al señor Manuel Emilio Mallén Isambert, Miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de San Pedro de Macoris G. O. Nº 8406, del 28 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5112

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, Nº 675, del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley Nº 1797, del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Manuel Emilio Mallén Isambert, queda nombrado Miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de San Pedro de Macoris, en sustitución del señor José Alán.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5113, que nombra la Delegación de la República en el XIV Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
G. O. N° 5406, del 28 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5113

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Lic. Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Enrique de Marchena, Jefe de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas; Lic. Temistocles Messina, Embajador. Encargado de la División para Asuntos de la ONU, la OEA y Conferencias Internacionales; señorita Minerva Bernardino, Embajadora, Delegada Alternativa de la República ante las Naciones Unidas, y Dr. Ramón Bergés Santana, Embajador, Delegado Alternativo de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, quedan nombrados Delegados Plenipotenciarios de la República Dominicana en el XIV Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Art. 2.—El Dr. Kemil Dipp Gómez, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante las Naciones